



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 73 De Miércoles, 25 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220006100	Ordinario	Alberto Gustavo Buelvas Salgado	Su Servicio Especializado S.A	24/05/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Alberto Gustavo Buelvas Salgado, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra Las Empresas Su Servicio Especializado S.A.S. Y Tecnologías De Conduccion Y Control Tcl S.A. Tcl S.A.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Los Demandados Su Servicio

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 25 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f45b820d-3c18-476a-93d0-099ded236c67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 73 De Miércoles, 25 De Mayo De 2022



Especializado S.A.S., A  
Través De Correo  
Electrónico  
Juridicasuserviciotemporal.  
Com; Y A Tecnologias De  
Conduccion Y Control Tcl  
S.A. Tcl S.A., Por Medio  
Del Correo Electrónico  
Jpuchetcl.Com.Co.Enviánd  
ose Para Tal Efecto, Copia  
Escaneada Del Presente  
Auto, Del Escrito De  
Demanda Y Anexos. En  
Este Sentido, La  
Notificación Personal De La  
Mencionada Demandada,  
Se Entenderá Realizada  
Una Vez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles Siguiendo  
Al Envío Del Mensaje Y  
Los Términos Empezarán  
A Correr A Partir Del Día  
Siguiendo Al De La

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 25 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f45b820d-3c18-476a-93d0-099ded236c67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 73 De Miércoles, 25 De Mayo De 2022



					Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Téngase Al Dra. Nubia Escorcía De Pacheco Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 32.617.987 Expedida En Barranquillaatlántico, Con Tarjeta Profesional De Abogado No. 240.888 Del C.S. De La J., Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220190011500	Ordinario	Boris Tadeo Diaz Cabrera	Instituto De Seguro Social	24/05/2022	Auto Decide - Ordena Devolución De Proceso A Juzgado 11 Laboral Del Circuito De Barranquilla Por No Haber Impedimento Del Juez
08001310501220220007100	Ordinario	Dairo Omar Miranda	Promigas S.A E.S.P	24/05/2022	Auto Admite - Auto Avoca -

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 25 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f45b820d-3c18-476a-93d0-099ded236c67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 73 De Miércoles, 25 De Mayo De 2022

Ruiz

Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Dairo Omar Miranda Ruiz, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra De Promigas S.A. E.S.P. Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A La Demandada Promigas S.A. E.S.P A Través De Correo Electrónico Notificacionespromigas.Co m. Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y Anexos. En Este Sentido, La Notificación Personal De



Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 25 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f45b820d-3c18-476a-93d0-099ded236c67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 73 De Miércoles, 25 De Mayo De 2022



La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguientes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Téngase Al Dr. Carlos Alberto Ballesteros Barón, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 70.114.927 Y Con Tarjeta Profesional De Abogado No. 33.513 Del C.S.J. Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 25 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f45b820d-3c18-476a-93d0-099ded236c67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 73 De Miércoles, 25 De Mayo De 2022



08001310501220180032300	Ordinario	Juan Carlos Pava Carcamo	Colombia Movil S.A. E.S.P., Manpower Professional Ltda	24/05/2022	Del Poder Conferido. Auto Decide - Primero: Negar La Solicitud De Nulidad Presentada Por El Apoderado Judicial De La Empresa Demandada Manpower Professional Ltda., Conforme A Las Razones Expuestas En Precedencia.Segundo: Continúese Con El Trámite Procesal De Esta Demanda, Una Vez Ejecutoriado Este Interlocutorio.
-------------------------	-----------	-----------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 25 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f45b820d-3c18-476a-93d0-099ded236c67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 73 De Miércoles, 25 De Mayo De 2022



08001310501220190016900	Ordinario	Leonor Cecilia Delgado Sanmiguel	Administradora Colpensiones	24/05/2022	Auto Decide - Corregir La Providencia De Fecha 28 De Enero Del 2021 Proferida Por Este Despacho, Respecto Al Numeral Segundo De La Parte Resolutiva En Donde Se Ordenó El Archivo Del Expediente, El Cual Quedara Así: Segundo: Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Désele Cumplimiento Por Parte De La Secretaria A Lo Dispuesto En La Sentencia.
08001310501220190036900	Ordinario	Liliana Patricia Castellon Y Otro	Serviactiva Soluciones Administrativas S.A.S	24/05/2022	Auto Decide - Primero: Designese Como Curador Ad Litem De La Demandada Serviactiva Soluciones Administrativas S.A.S. Nit. 900488963-7, A Los Abogados: Vanessa Carolina Barrios Enciso,

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 25 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f45b820d-3c18-476a-93d0-099ded236c67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 73 De Miércoles, 25 De Mayo De 2022



Identificada Con Cedula De Ciudadanía No. 1.140.851.306 De Barranquilla, Portadora De La Tarjeta Profesional 299.190, Y Quien Puede Ser Notificada A Través Del Correo Electrónico Cbarrios\_06Hotmail.Com.D arly Maria Villanueva Vega Identificada Con C.C. No. 1048209724 Y T.P. No. 292.475 Del Csj Y Quien Puede Ser Notificada Por Medio Del Correo Electrónico Darlys\_Whotmail.Com.Laura Marcela Sanjuan Garcia Identificada Con C.C. No. 1045727520 Y T.P. No. 292.561 Del Csj Y Quien Puede Ser Notificada A Través Del Correo

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 25 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f45b820d-3c18-476a-93d0-099ded236c67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 73 De Miércoles, 25 De Mayo De 2022



Electrónico Laumsj-  
23Hotmail.Com.Para Tales  
Efectos, Se Ordenará  
Comunicar Este  
Nombramiento Vía Correo  
Electrónico A Los  
Mencionados Profesionales  
Del Derecho, Quienes  
Deberán Manifiestar Su  
Aceptación Dentro De Los  
Cinco (5) Días Siguietes  
Al Recibo De La  
Comunicación Del  
Nombramiento,  
Indicándoles Que El Mismo  
Es De Forzosa Aceptación,  
So Pena De Las Sanciones  
De Ley. Una Vez Aceptado  
El Encargo, Se Correrá  
Traslado De La Demanda,  
Del Auto Admisorio Y  
Demás Actuaciones  
Procesales Surtidas Dentro

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 25 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f45b820d-3c18-476a-93d0-099ded236c67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 73 De Miércoles, 25 De Mayo De 2022



					Del Presente Tramite Al Abogado (A) Que Primero Haya Manifestado La Aceptación, A Fin De Que Conteste La Demanda Y En Su Calidad De Curador Ad Litem, Represente A La Demandada Serviactiva Soluciones Administrativas S.A.S. Nit. 900488963-7.
08001310501220220006300	Ordinario	Maria Eugenia Giraldo Correa	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	24/05/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Maria Eugenia Giraldo Correa, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A. Segundo: Notifíquese De

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 25 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f45b820d-3c18-476a-93d0-099ded236c67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 73 De Miércoles, 25 De Mayo De 2022



Manera Personal La Presente Providencia A La Demandada Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A. A Través Del Correo Electrónico Acciones legales proteccion. Com.Co. Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y Anexos. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 25 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f45b820d-3c18-476a-93d0-099ded236c67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 73 De Miércoles, 25 De Mayo De 2022



					Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Téngase Al Dra. Heidys Tatiana Bacca Guell Identificada Con La Cédula De Ciudadanía No. 1.001.818.533 Expedida En Barranquilla Atlántico, Con Tarjeta Profesional De Abogado No. 332.386 Del C.S.J., Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220007900	Ordinario	Nacira Cecilia Manzur Jarma	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	24/05/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Nacira Cecilia Manzur

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 25 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f45b820d-3c18-476a-93d0-099ded236c67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 73 De Miércoles, 25 De Mayo De 2022



Jarma Actuando A Través  
De Apoderado Judicial,  
Contra La Administradora  
Colombiana De Pensiones  
Colpensiones Y El Fondo  
De Pensiones Y Cesantias-  
Proteccion S.A.Segundo:  
Notifíquese De Manera  
Personal La Presente  
Providencia A Las  
Demandadas  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones A Través Del  
Correo Electrónico  
Notificacionesjudicialescolp  
ensiones.Gov.Co, Y Al  
Fondo De Pensiones Y  
Cesantias- Proteccion S.A.,  
Por Medio De Correo  
Electrónico  
Accioneslegalesproteccion.  
Com.Co.Enviándose Para

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 25 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f45b820d-3c18-476a-93d0-099ded236c67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 73 De Miércoles, 25 De Mayo De 2022



Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado De La Existencia

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 25 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f45b820d-3c18-476a-93d0-099ded236c67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 73 De Miércoles, 25 De Mayo De 2022



					Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva Competencia.Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado.Quinto: Téngase Al Dr. Edwin Arturo Gomez Jaramillo, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 72.005.150, Portador De La Tarjeta Profesional No. 148.495 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220006700	Ordinario	Rodolfo Mackenzie Noya	Colpensiones Y Otros Demandados	24/05/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 25 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f45b820d-3c18-476a-93d0-099ded236c67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 73 De Miércoles, 25 De Mayo De 2022



Primera Instancia,  
Instaurada Por El Señor  
Rodolfo Mackenzie Noya,  
Actuando A Través De  
Apoderado Judicial, Contra  
La Contra La  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones; Sociedad  
Administradora De Fondos  
Y Cesantias De Porvenir  
S.A.; Y Afp Colfondos S.A.  
Pensiones Y  
Cesantias.Segundo:  
Notifíquese De Manera  
Personal La Presente  
Providencia A Las  
Demandadas  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones A Través Del  
Correo Electrónico  
Notificacionesjudicialescolp

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 25 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f45b820d-3c18-476a-93d0-099ded236c67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 73 De Miércoles, 25 De Mayo De 2022



ensiones.Gov.Co; A La  
Sociedad Administradora  
De Fondos Y Cesantias De  
Porvenir S.A., Por Medio  
Del Correo Electrónico  
Notificacionesjudicialesporv  
enir.Com.Co; Y A La Afp  
Colfondos S.A. Pensiones  
Y Cesantias, A Través Del  
Correo Electrónico  
Procesosjudicialescolfondo  
s.Com.Co Y  
Jemartinezcolfondos.Com.  
Co. Enviándose Para Tal  
Efecto, Copia Escaneada  
Del Presente Auto, Del  
Escrito De Demanda Y  
Anexos A Los  
Mencionados Correos  
Electrónicos. En Este  
Sentido, La Notificación  
Personal De La  
Mencionada Demandada,

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 25 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f45b820d-3c18-476a-93d0-099ded236c67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 73 De Miércoles, 25 De Mayo De 2022



Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguientes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva Competencia.Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado.Quinto: Téngase Al Dr. Gustavo Alberto

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 25 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f45b820d-3c18-476a-93d0-099ded236c67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 73 De Miércoles, 25 De Mayo De 2022



					Duque Martinez, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 8.675.961 De Barranquilla, Portador De La Tarjeta Profesional No. 31.827 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220006900	Ordinario	Sonia Luz De Aguas Barraza	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	24/05/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Sonia Luz De Aguas Barraza, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 25 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f45b820d-3c18-476a-93d0-099ded236c67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 73 De Miércoles, 25 De Mayo De 2022



Colpensiones.Segundo:  
Notifíquese De Manera  
Personal La Presente  
Providencia A Las  
Demandadas  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones A Través Del  
Correo Electrónico  
Notificacionesjudicialescolp  
ensiones.Gov.Co  
Enviándose Para Tal  
Efecto, Copia Escaneada  
Del Presente Auto, Del  
Escrito De Demanda Y  
Anexos Al Mencionado  
Correo Electrónico. En Este  
Sentido, La Notificación  
Personal De La  
Mencionada Demandada,  
Se Entenderá Realizada  
Una Vez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles Siguietes

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 25 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f45b820d-3c18-476a-93d0-099ded236c67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 73 De Miércoles, 25 De Mayo De 2022



Al Envío Del Mensaje Y  
Los Términos Empezarán  
A Correr A Partir Del Día  
Siguiente Al De La  
Notificación, Tal Como Lo  
Establece El Artículo 8 Del  
Decreto 806 Del  
2020.Tercero: Notifíquese  
A La Agencia Nacional De  
Defensa Jurídica Del  
Estado De La Existencia  
Del Proceso De La  
Referencia, Para Lo De Su  
Respectiva  
Competencia.Cuarto:  
Comuníquese A La  
Procuraduría Laboral  
Adscrita A Este  
Juzgado.Quinto: Téngase  
Al Dr. Ali Serjan Jaafar  
Orfale Identificado Con La  
Cédula De Ciudadanía No.  
72.229.716 De

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 25 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f45b820d-3c18-476a-93d0-099ded236c67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 73 De Miércoles, 25 De Mayo De 2022



					Barranquilla, Portador De La Tarjeta Profesional No. 113.684 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220007500	Ordinario	Victor Jose Muñoz Torres Y Otro	Ugpp -Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social	24/05/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220220006500	Ordinario	Willinton Carmona Mendoza	Edificio San Francisco	24/05/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 25 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f45b820d-3c18-476a-93d0-099ded236c67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 73 De Miércoles, 25 De Mayo De 2022



Primera Instancia,  
Instaurada Por El Señor  
Willinton Carmona  
Mendoza, Actuando A  
Través De Apoderado  
Judicial, Contra El Edificio  
San Francisco. Segundo:  
Notifíquese De Manera  
Personal La Presente  
Providencia Al Demandado  
Edificio San Francisco Por  
Medio De Los Correos  
Electrónicos  
Edificiosanfrancisco82gmail  
.Com Y  
Samiazt13gmail.Com.Enviá  
ndose Para Tal Efecto,  
Copia Escaneada Del  
Presente Auto, Del Escrito  
De Demanda Y Anexos. En  
Este Sentido, La  
Notificación Personal De La  
Mencionada Demandada,

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 25 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f45b820d-3c18-476a-93d0-099ded236c67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 73 De Miércoles, 25 De Mayo De 2022



					Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Téngase Al Dr. Anselmo Padron Tirado Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 72.023.033 Expedida De Cereté Y Con Tarjeta Profesional De Abogado No. 120.509 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220013400	Tutela	Andrea Carolina Barrios	Instituto Colombiano De	24/05/2022	Sentencia - Primero: No

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 25 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f45b820d-3c18-476a-93d0-099ded236c67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 73 De Miércoles, 25 De Mayo De 2022

	Fontalvo	Credito Educativo Y Estudios Tecnicos En El Exterior - Icetex	Conceder El Amparo De Los Derechos Fundamentales invocados Por La Señora Andrea Carolina Barrios Fontalvo Dentro De La Acción De Tutela Por Ella Instaurada Contra El Instituto De Crédito Educativo Y estudios En El Exterior Icetex-, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta providencia. Segundo: Notifíquese A Las Partes Y Al Defensor Del Pueblo, De conformidad Con El Decreto 2591 De 1991. Tercero: Si No Fuere Impugnado El Presente Fallo, Remítase A La Honorable corte Constitucional Para Su Eventual Revisión.
--	----------	---	---

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 25 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f45b820d-3c18-476a-93d0-099ded236c67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 73 De Miércoles, 25 De Mayo De 2022



Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 25 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f45b820d-3c18-476a-93d0-099ded236c67



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 73 De Miércoles, 25 De Mayo De 2022



Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 25 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f45b820d-3c18-476a-93d0-099ded236c67